ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, - Meta, 25 de Mayo del 2026.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*".

Es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Es obligación de la Administración Pública "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta, a través de la Secretaría de Infraestructura, lidera la planeación y ejecución de diversos proyectos enfocados a la ingeniería civil, orientados a promover la inclusión socioeconómica, el empleo y el desarrollo sostenible del territorio. En este marco, la Secretaría de Infraestructura administra un inventario de predios y equipamientos físicos, esenciales para el cumplimiento de los fines constitucionales y la garantía de los derechos ciudadanos.
Actualmente, el uso continuo y el impacto de factores climáticos han generado un deterioro progresivo en diversas áreas de las instalaciones municipales en la zona urbana y rural. Con el fin de mitigar riesgos y garantizar la seguridad de los servidores públicos y la comunidad, es imperativo ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, las cuales requieren obligatoriamente un suministro de materiales pétreos.
Estos insumos permitirán que el personal operativo de la Secretaría realice las intervenciones necesarias, preservando el patrimonio público y asegurando la continuidad de los servicios administrativos, culturales y sociales con espacios óptimos y seguros.
Adicional, es conveniente y oportuno iniciar el proceso de selección para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META**, realizar mantenimientos preventivos y correctivos en pro de la conservación del equipamiento urbano y rural perteneciente al municipio de Puerto Gaitán, Meta y adicionalmente se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.

También cabe resaltar que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio ha celebrado los siguientes contratos:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Suministro De Elementos Eléctricos, Ferreteros Y Herramienta Menor Necesarios Para El Mejoramiento, Mantenimiento, Adecuación Y Conservación De Las Instalaciones Pertenecientes A La Administración Municipal De Puerto Gaitán, Meta	Mínima Cuantía	$107.119.200,00	486 De 2024	El Municipio De Puerto Gaitán Se Compromete a pagar hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales según la ejecución del objeto contractual y el 10% restante en la liquidación.	--Cumplimiento Del Contrato -Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes -Responsabilidad Civil	-CORBAR SOLUTIONS S.A.S R/L SONIA YAMILE BARRAGÁN MONTOYA
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Suministro De Elementos Eléctricos, Ferreteros Y Herramienta Menor Necesarios E Indispensables Para Poder Realizar Los Mejoramientos, Mantenimientos Y Adecuaciones, En Pro De La Conservación De Las Instalaciones Pertenecientes A La Administración Municipal De Puerto Gaitán-Meta	Mínima Cuantía	$195.968.383,00	0630 De 2025	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor.	-Seriedad de la oferta -Cumplimiento Del Contrato -Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes -Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	-CORBAR SOLUTIONS S.A.S R/L EVER GIOVANI CORTES MORENO

Así mismo, se observa que otras entidades han contrato objetos con características similares, como se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA

Nariño - Alcaldía Municipio De Belén	Adquisición De Materiales De Ferretería Con Destino Al Arreglo Y Mantenimiento De Las Canchas Deportivas Del Municipio De Belén Nariño.	Mínima Cuantía	$6.482.800	Ipmc-2024-050	La Alcaldía De Belén Nariño, Pagará El Valor Del Contrato Al Cumplimiento Del Objeto Contractual Previa Certificación De La Entrega De Los Elementos Objeto De La Presente Invitación A Satisfacción, Expedida Por El Supervisor Y/O Interventor Del Contrato Y Previos Los Trámites Administrativos Reglamentarios Requeridos Por El Ente Territorial. El Municipio No Cancelara Anticipo En La Ejecución Del Presente Contrato.	Las Garantías No Serán Obligatorias En Los Contratos A Que Se Refiere El Presente Decreto. En El Evento En El Cual La Entidad Las Estime Necesarias, Atendiendo A La Naturaleza Del Objeto Del Contrato Y A La Forma De Pago, Así Lo Justificará En El Estudio Previo De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 7° De La Ley 1150 De 2007.	Luis Felipe Ordoñez Ordoñez
Magdalena - Alcaldía Municipio De Fundación	Suministro De Elementos De Ferretería Para El Mantenimiento De Los Bienes Muebles E Inmuebles Del Municipio De Fundación, Magdalena Mediante La Modalidad De Monto Agotable.	Mínima Cuantía	$34.000.000	**Pmc-023-2024**	El Municipio Pagará Al Contratista, De Acuerdo A Las Órdenes De Pedidos Realizados En El Período De Tiempo De Quince (15) Días A Un (01) Mes, Una Vez Se Haya Firmado El Acta De Recibo Por Parte Del Supervisor, Previa Acreditación De Los Pagos Al Sistema General De Seguridad Social (Pensión, Salud Y Demas.	Teniendo En Cuenta La Cuantía, La Naturaleza Del Objeto, La Forma De Pago. El Municipio Ha Establecido Que No Se Hace Necesario Exigir Garantía, Por Tratarse De Un Contrato Cuyo Valor Es Inferior Al 10% De La Menor Cuantía Prevista Para La Entidad Territorial De Conformidad Al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 De 2015 Y Además.	Oscar Delgado Amaya

Así, para resolver la necesidad del suministro de materiales pétreos, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas anexas al presente estudio, las cuales pueden ser ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación del suministro de materiales pétreos, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Finalmente, se hace necesario para la administración municipal seleccionar un proveedor que pueda garantizar el suministro de este tipo de materiales pétreos, lo que permitirá contar con las áreas instalaciones adecuadas e impactar indirectamente a la comunidad en general que consulta dichas dependencias, funcionarios y contratistas, además de velar por la conservación del erario que se representa con estructuras físicas.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027", El municipio ejecutara el proyecto así:

Viabilidad No.	SCD.20260000828 Del 21 de mayo de 2026

Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	1.Fortalecimiento institucional incluyente
Sector	Gobierno territorial
Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Meta producto	1.3.4.8.1-4599016 Sedes mantenidas
Indicador producto	1.3.4.8.1.1-459901600 Sedes mantenidas
Código BPIN	2024505680156
Proyecto	Adecuación Y Conservación Del Equipamiento Urbano Y Rural En El Municipio De Puerto Gaitán – Meta.
Rubro presupuestal	1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016
Fuente	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.

Por lo anterior, la Secretaria de infraestructura, en cumplimiento por su misión de contribuir a la forma integral en la población de Puerto Gaitán-Meta y satisfacer las necesidades que demanda la comunidad, respecto a tener instalaciones en óptimas condiciones, y así mismo ser garante de fomento y en cumplimiento de mandatos legales ya mencionados, pretende adelantar la contratación de suministro de elementos para delimitación de aéreas en los mantenimiento de la infraestructura física perteneciente al Municipio de Puerto Gaitán – Meta, proyecto debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2026001013 con fecha de expedición 22 de Mayo del 2026 así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 y fuente: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.; actividad: 1.1.2 Realizar las actividades para el mejoramiento, mantenimiento, adecuación, conservación del mobiliario, espacios e instalaciones municipales y el equipamiento de la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Gaitán-Meta.

2- *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR*

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTOS	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(11) Material mineral, textil y vegetal y animas no combustible	(11) Tierra y piedra	(16) Piedra	(11) Gravilla
(11) Material mineral, textil y vegetal y animas no combustible	(11) Tierra y piedra	(16) Piedra	(12) Piedra caliza

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTOS	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(11) Material mineral, textil y vegetal y animas no combustible	(11) Tierra y piedra	(16) Piedra	(10) Arena y piedra de río

- Código UNSPSC 11111611 Producto : Gravilla
- Código UNSPSC 11111612 Producto : Piedra caliza
- Código UNSPSC 11111610 Producto: Arena y piedra de río

3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS:

El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales requeridos para el para el mantenimiento, conservación y mejoramiento del equipamiento en la zona urbana y rural del Municipio De Puerto Gaitan-Meta y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la respectiva entrega de los materiales para evitar la escasez de estos necesarios en la ejecución del contrato, los cuales deberán ser de primera calidad conforme a las especificaciones técnicas descritas en este estudio. Adicionalmente el supervisor podrá rechazar los materiales pétreos que no resulten conformes a lo establecido en las normas técnicas de calidad como lo son NTC 174 y la NTC 4045.

Finalmente, el supervisor del contrato podrá rechazar cualquier material pétreo que no cumpla con los estándares técnicos exigidos. En tal caso, el Contratista deberá realizar la reposición inmediata del material en el lugar de entrega, sin que esto genere costos adicionales para la Administración. Asimismo, cuando la Supervisión lo requiera, el Contratista realizará a su costa los ensayos y pruebas técnicas necesarias para verificar la calidad de los materiales, mediante laboratorios debidamente acreditados.

ITEM	CODIGO AIM	NOMBRE DEL PRODUCO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
				MATERIALES PÉTREOS		
P1.1	20902005	MATERIAL TRITURADO	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 3/4", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 3/4", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	49.72

P1.2	20902006	MATERIAL TRITURADO	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 1/2", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 1/2", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	51.26
P1.3	20902002	GRAVA	SUMNISTRO DE GRAVA TRITURADA DE 1", Incluye transporte	SUMINISTRO DE GRAVA TRITURADA DE 1", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	54.70
P1.4	11030804	MATERIAL DE PRESTAMO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE SELECCIONADO 3", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE SELECCIONADO 3", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.	M3	51.89
P1.5	20901009	MATERIAL MIXTO DE RIO	SUMNISTRO DE MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 3", Incluye transporte	SUMINISTRO DE MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 3", LIBRE DE MATERIALES ORGÁNICOS, ESCOMBROS BASURAS, O CUALQUIER OTRO MATERIAL INADECUADO. ADICIONAL EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS GRANULOMÉTRICAS ESPECÍFICAS Y SATISFACIÒN CON LOS REQUISITOS SEGÚN NORMA INVIAS. FINALMENTE SE MEDIRÁ Y PAGARÁ POR	M3	92.79

				UNIDAD (M3) DEBIDAMENTE RECIBIDA A SATISFACCIÓN EN SITIO.		

3.1 IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Por sus características es un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto del Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en demás normas vigentes y concordantes.

3.1.1. TIPO DE CONTRATO

Por sus características es un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

3.2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS:

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el **Litera A especificaciones y características técnicas exigidas,** del presente estudio. Así mismo que se compromete a realizar la entrega de los materiales pétreos de acuerdo y conforme al requerimiento del contratante no se admitirá que el contratista entregue todos los materiales pétreos en una sola entrega acorde a lo contemplado en el estudio previo, minuta y conforme a las especificaciones técnicas.

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio para el suministro de los materiales pétreos, en el municipio de Puerto Gaitán-Meta para atender de manera oportuna los pedidos realizados y garantizar la entrega o cambio alguno de llegase a existir, en los plazos indicados. El oferente podrá acreditar el cumplimiento de este requisito por medio de convenio comercial, firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, podrá ser objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y RUT de la empresa.

3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE A ACREDITAR:

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato celebrado durante los últimos 3 años, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance sea "Suministro De Materiales Pétreos y/o Ferreteros" y que dentro del suministro del contrato cuente con un mínimo de tres ítems relacionados a materiales pétreos o mixto de planta, cuyo valor de estos ítems represente el 65% del valor total del contrato, además el valor total de todos los ítems del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (que para el presente proceso corresponde a 64.75 SMMLV).

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA 1: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.
NOTA 2: El contrato deberá tener un porcentaje del valor total como mínimo de un 65% en suministro de materiales pétreos.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para determinar el presupuesto oficial de la contratación se establecieron los valores unitarios mediante precios obtenidos del listado de insumos de la Resolución No. 100-37-021 de 2025, pertenecientes a la agencia para la infraestructura del meta (AIM), esto frente a todos los ítems que conforman el objeto contractual, obteniendo como resultado los valores unitarios acordes al mercado actual y garantizando la transparencia en la contratación de la administración municipal.

Por otra parte, los valores unitarios se incrementaron un 5.10% con base en el IPC de 2025 reportado por el DANE. Como sustento de este ajuste, se adjunta la documentación correspondiente.

PRESUPUESTO OFICIAL							
ÍTEM	REFERENCIA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MATERIALES PETREOS						
P1	AIM - 2025	20902005	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 3/4", Incluye transporte	M3	49,72	$ 376.531,92	$ 18.721.167,06
P2	AIM - 2025	20902006	SUMINISTRO DE MATERIAL TRITURADO 1/2", Incluye transporte	M3	51,26	$ 366.546,18	$ 18.789.157,19
P3	AIM -2025	20902002	SUMNISTRO DE GRAVA TRITURADA DE 1", Incluye transporte	M3	54,70	$ 344.789,96	$ 18.860.010,81
P4	AIM - 2025	11030804	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESTAMO Y/O ARRECIFE SELECCIONADO 3", Incluye transporte	M3	51,89	$ 264.055,16	$ 13.701.822,25
P5	AIM -2025	20901009	SUMINISTRO DE MATERIAL MIXTO DE RIO SIN PROCESAR HASTA 3", Incluye transporte	M3	92,79	$ 271.581,74	$ 25.200.069,65
						Subtotal:	$ 95.272.226,96
						IVA (19%)	$ 18.101.723,12
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$ 113.373.950,08

Nota: El presupuesto deberá contener adjunto las especificaciones técnicas al momento de presentar la respectiva propuesta económica, estas especificaciones ya se encuentran establecidas y se anexan al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento

a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 1: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal conforme el certificado de disponibilidad **presupuestal** No. DIS.2026001495 expedido el Veinticinco (25) de Mayo del 2026 por valor CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($113.500.000,00).**

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR
1-AC-1-45 1-AC-1-4599 1-AC-1-4599-1000 2024505680156 4599016 Fuente: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.	"SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META"	$113.500.000,00

7. GENERALIDADES CONTRACTUALES

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1 EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su

identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

#	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	contractual	Contractual	Ejecución
Tipo	Económico	Regulado	Operacional
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Súbito incremento de los precios de cualquiera de los insumos suministrados por el contratista	Cambio en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato	Mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación económica	Afectación económica	Mala Calidad en los productos
Probabilidad	1	1	3
Impacto	4	1	2
Valoración del Riesgo	5	2	5
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Pactar fórmula de reajuste ante un incremento imprevisible del valor de los insumos, analizando que lo que lo produce sea una causa imprevisible	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo imprevisible	Requerimiento de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Impacto Después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del Riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	Si	Si	Si
persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los precios del mercado	Seguimiento a la legislación tributaria	Seguimiento a los cambios realizados por garantías
Periodicidad	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Cada vez que se generen cambios por el contratista

#	4	5	6
Clase	Especifico	General	General
Fuente	externo	Externo	Externo
Etapa	Contractual	Contractual	Contractual
Tipo	Operacionales	Operacional	Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	No disponibilidad de los bienes o insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación en las entregas operación	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal – retrasos en el contrato	Afectación económica en el proceso de ejecución
Probabilidad	2	3	1
Impacto	2	4	3
Valoración del Riesgo	4	7	4
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamientos/Controles a ser implementados	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto. Consulta con otros proveedores	Pólizas	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.
Impacto Después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del Riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	Si	SI	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	Contratante	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del Contrato	De inmediato	Al día siguiente del establecido en el pliego de condiciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral.	Seguimiento a los precios del mercado
Periodicidad	Desde el inicio del proceso	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

b. **Calidad de los bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

Seriedad de la Oferta: Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial, por un término de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1.1. DEL MUNICIPIO:

1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2) Realizar los pagos en los términos convenidos.
3) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4) Verificar que los materiales pétreos cumplan con las especificaciones técnicas.
5) Verificar el buen estado de estos.
6) Verificar que las entregas parciales se realicen en el lugar y plazo estipulado.
7) Realizar el respectivo proceso de ingreso al almacén municipal de todos los elementos que se entreguen formalizando las respectivas actas de entrega.
8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
10) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
11) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
12) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan el suministro del CONTRATISTA.

13) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
14) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
15) Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
16) Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

7.2.2 DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los materiales pétreos suministrados.
4. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta.
5. Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

11. Realizar los aportes a que se refiere el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
13. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al contratista.
16. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuestos en la Ley 1474 de 2011.

ESPECIFICAS:

1. Presentar informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes técnicos y sugerencias.
2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
4. EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato mediante entregas parciales y sucesivas en el almacén de la entidad, conforme a los requerimientos que realice la entidad.
5. El CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega de los materiales pétreos en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la solicitud de las cantidades requeridas de los ítems establecidos en el presupuesto. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno todo elemento que no funcione ni se encuentre en perfecto estado en un plazo no mayor a 1 día hábil después de notificarse la inconformidad.
6. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las

posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.

7. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales pétreos, conforme a las Normas Técnicas de Calidad como lo son NTC 174 y la NTC 4045 y las demás vigentes para el inicio de ejecución del objeto contractual y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los materiales que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
9. Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de los elementos del objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del presente estudio.
10. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
11. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.

8. SUPERVISIÓN

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo del Secretario De Infraestructura o quien haga sus veces en representación del Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) Coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) Autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: a) Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Luz Adriana Hemández Cantor	Reviso: Christian Julián Fernández Reyes	Aprobó: Christian Julián Fernández Reyes
Cargo: Directora técnica de seguimiento de proyectos de infraestructura.	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura